



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

PRESUPUESTO 2015
ENTE: INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

ANEXO I

PLAN DE ACCIÓN
OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

EL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA), ente público no estatal actuante en la órbita del MINISTERIO DE CULTURA, se rige por la Ley de Fomento de la Actividad Cinematográfica Nacional N° 17.741 (t.o. 2001) y el Decreto N° 1.536 del 20 de agosto de 2002. De su articulado surgen las distintas formas de fomento aplicables, como los subsidios y préstamos a la producción de todo tipo de expresión audiovisual y su divulgación nacional e internacional.

Rentabilidad y resultados:

Como sustento para financiar la concreción de sus objetivos, el Instituto tiene como única fuente de financiamiento sus propios recursos (fuente 12), denominados por la ley: "Fondo de Fomento Cinematográfico", y que provienen fundamentalmente de:

- Impuesto del DIEZ POR CIENTO (10 %) sobre el precio de venta de las entradas de cine.
- Impuesto del DIEZ POR CIENTO (10 %) sobre el precio de venta o locación de videos.
- VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) de lo recaudado por la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA) por el gravamen según el Artículo 97 inciso a) de la Ley N° 26.522.
- DIEZ POR CIENTO (10 %) sobre el precio de los abonos que perciben las empresas prestatarias del servicio de exhibición online.
- Los derechos de calificación y exhibición de películas para cine.
- El recupero de préstamos efectuados a la producción de películas y sus intereses.
- La recaudación por venta de entradas de cine en las salas de los "Espacios INCAA" repartidas en todo el Territorio Nacional y en los festivales internacionales de Mar del Plata y "Pantalla Pinamar".
- El cobro de aranceles por la clasificación de películas y otros ingresos diversos especificados en la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y la Resolución N° 2.114 del 25 de agosto de 2011 del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES y sus modificaciones.
- El cobro de aranceles a la exhibición de películas extranjeras de acuerdo a la cantidad de pantallas y avances publicitarios en que se exhiban (Resolución N° 2.114/11 y sus modificaciones, del mencionado Instituto).
- Con motivo de la designación del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES como entidad ejecutora del programa "MERCOSUR AUDIOVISUAL DCI-ALA/2008/020-297", se incorporan al presupuesto del Organismo las transferencias procedentes de la COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA. UN CUARTO (1/4) de los fondos transferidos serán aplicados para la ejecución local del programa y las restantes partes serán transferidas a los otros TRES (3) estados participantes del programa: la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, la REPÚBLICA DEL PARAGUAY y la REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.
- Con motivo de la designación del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES como entidad ejecutora del ENTE NACIONAL DE PROGRAMACIÓN REGIONAL (ENPR) destinado a la creación de una red de CUARENTA Y DOS (42) salas de cine digitalizadas en los países miembros del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA): REPÚBLICA ARGENTINA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, a los que se suman los miembros asociados de la UNASUR: REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, se incorporan al presupuesto del Organismo las transferencias procedentes del mencionado fondo financiero.

Asimismo, para poder sostener el financiamiento de las actividades relacionadas con la difusión de las nuevas tecnologías audiovisuales a través de los Encuentros de Comunicación Audiovisual, tanto a nivel nacional como en las cinco Regiones del país ("NOA", "NEA", "CENTRO", "NUEVO CUYO" y "PATAGONIA"), la permanencia de la señal televisiva INCAAtv, el cumplimiento del Convenio entre el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA y la SOCIEDAD ARGENTINA DE GESTIÓN DE ACTORES INTERPRETES (SAGAI), como así también, la organización de la séptima edición del evento "Ventana Sur", el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES recibirá un Aporte del Tesoro Nacional de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES (\$ 36.000.000).

Se recibirán PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 2.250.000) de la ADMINISTRACIÓN CENTRAL para la difusión de los Concursos "SERIES DE DOCUMENTALES DIGITALES" para el Canal Televisivo "ENCUENTRO" y "SERIE DE PROGRAMA INFANTIL DIGITAL" para el Canal Televisivo "PAKA PAKA".

Por otro lado, el Organismo contará con un Aporte del Tesoro Nacional de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000), destinados a cubrir los siguientes gastos de capital:

- a) PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000) para la reposición de los fondos de la Fuente de Financiación 12 por la refacción del Cine Gaumont.
- b) PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) para continuar con la realización de obras en la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC) y traslado de la Cinemateca.

PROY-S01
368

Handwritten signature and initials.



ANEXO I

Se prevé un ingreso de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 37.500.000) en concepto de Disminución de Cuentas a Cobrar, como consecuencia del cobro de los fondos solicitados en 2014 para la reposición del FONDO DE FOMENTO CINEMATOGRAFICO, aplicado en la ejecución de las actividades: INCAAtv 2014, Ventana Sur 2014, los Encuentros de Comunicación Audiovisual Nacional y Regionales del 2014 y los gastos aplicados a las obras del Complejo de Cine GAUMONT y la ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRAFICA (ENERC).

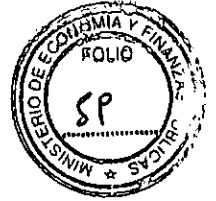
Producción:

Los recursos serán aplicados a la concreción de los siguientes objetivos, con el fin de satisfacer la demanda de la comunidad, dentro del marco fijado por la Ley Nº 17.741 (t. o. 2001) y el Decreto Nº 1.536/02.

1. Entregar subsidios para la recuperación de la industria cinematográfica, en sus formatos ficción, animación y documental. Se pondrá especial atención a los proyectos de películas relacionadas con la infancia.
2. Otorgar préstamos a bajo interés y a UN (1) año de plazo para la producción de películas, con la posibilidad de solicitar prórrogas para el pago del crédito concedido.
3. Fiscalizar el proceso de producción y exhibición de la actividad cinematográfica y audiovisual en un todo de acuerdo a la ley 26.784 que modifica el Artículo 57 de la ley 17.741, creando el Registro Público de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual.
4. Formar profesionales en cinematografía a través de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC).
5. Apoyar el inicio a la carrera cinematográfica otorgando subsidios para la producción de cortometrajes y óperas primas, y fomentar otras formas de expresión audiovisual y disciplinas afines.
6. Subsidiar los gastos de traducción, subtítulo, copiado a diversos soportes magnéticos o digitales, transporte de películas, como así también el traslado y estadía de aquellos productores y actores argentinos especialmente invitados a festivales nacionales e internacionales relevantes o mercados del film.
7. Asegurar la ejecución anual del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata, el cual figura dentro de los DIEZ (10) festivales internacionales Clase "A", categoría merecidamente ganada por el cine argentino. Dicho festival debe ser realizado indefectiblemente todos los años para poder conservar el galardón de Clase "A".
8. Continuar con el apoyo a los festivales nacionales organizados por provincias o municipios en el interior del país.
9. Capacitar en la formulación y planeamiento de proyectos con alta potencialidad creativa, ya sean filmes cortos, largos a telefilmes.
10. Continuar con el reequipamiento de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC).
11. Asegurar el cuidado de la CINEMATECA Y ARCHIVO DE LA IMAGEN NACIONAL (CINAIN), conforme la facultad y obligación de colaborador que le asigna al INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES la Ley Nº 25.119, a fin de preservar el patrimonio nacional, conformado por documentos filmicos que dan testimonio de la cultura y la historia de la REPÚBLICA ARGENTINA.
12. Sostener el funcionamiento de un canal dentro del Sistema de Televisión Satelital, denominado "INCAAtv", destinado exclusivamente a la difusión de la producción cinematográfica y audiovisual nacional y latinoamericana.
13. Subsidiar la producción de contenidos audiovisuales para la Televisión Digital con la finalidad que estas realizaciones aporten al acervo de la identidad nacional, provincial y regional, conforme a la Ley Nº 26.522 y su decreto reglamentario.
14. Asegurar la continuidad y funcionamiento del "Espacio INCAA", del emblemático complejo de Cine "GAUMONT", que fue adquirido e incorporado al Patrimonio Nacional, en el año 2013.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

1. Reforzar la relación con el MERCOSUR y con la cinematografía iberoamericana, siendo el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES miembro del "Fondo IBERMEDIA".
2. Ejecutar el programa "MERCOSUR AUDIOVISUAL DCI-ALA/2008/020-297" del cual el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES ha sido designado entidad ejecutora.
3. Como Organismo representante del cine argentino, el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES debe mantener su estado de miembro de los siguientes organismos internacionales: FIAPF "Fédération Internationale des Associations de Producteurs de Films", SECI "Secretaría Ejecutiva de la Cinemateca Iberoamericana", "Federación de Escuelas de Imagen y Sonido de Iberoamérica", AFCI "Asociación Internacional de Comisiones de Films".
4. Facilitar la exhibición de películas nacionales mediante DOS (2) vías: por un lado dándoles libre acceso a las salas de cine que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES programa en el Territorio Nacional en el marco del programa denominado "Espacios INCAA"; por otro lado aplicando la llamada "Media de Continuidad" y "Seguro de Sala" que establece una "Cuota de Pantalla" obligatoria para películas argentinas en salas de cine comerciales.
5. Fomentar la difusión del cine nacional en las zonas remotas del país, mediante la exhibición de películas a través de los cines móviles y los ciclos de cine organizados por el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ANEXO I

6. Organizar los Encuentros de Comunicación Audiovisuales (ECA), en conjunto con la AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (AFSCA) y la SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA, para promover el debate y la discusión sobre la construcción de la democracia audiovisual desde las distintas regiones del país, con la participación de todos los actores de la comunidad audiovisual.
7. Incrementar la eficiencia administrativa y mejorar la atención a los beneficiarios a través de programas de colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP) (detección de necesidades de capacitación) y con la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (Carta compromiso de Atención al Ciudadano).
8. Difundir la producción cinematográfica y audiovisual nacional y latinoamericana dentro del Sistema de Televisión Satelital, denominado "INCAAtv".
9. Ejecutar el proyecto del ENTE NACIONAL DE PROGRAMACIÓN REGIONAL (ENPR) para la construcción de una red latinoamericana de cine digital, con el fin de difundir contenidos digitales en la región y desarrollar la industria audiovisual, dentro y entre los países miembros del FONPLATA y la UNASUR.

Inversión:

Se continuará con la ejecución del Programa de Digitalización de Salas Cinematográficas en el marco del nuevo Paradigma de la distribución y exhibición a través de los distintos acuerdos celebrados con ARSAT, salas y "ESPACIOS INCAA" de todo el país, completando un total de CIEN (100) Salas de Cine equipadas con Proyectoras Digitales, Pantalla y Sonidos de última generación que proveen la máxima calidad de imagen, sonido y seguridad informática según los estándares internacionales. Asimismo, se continuará el trabajo sobre el desarrollo de un Software de Gestión para la distribución y fiscalización de los contenidos programados en cada sala. Esta medida se inserta en las políticas de inclusión cultural en función de una democratización de contenidos en el área de la comunicación, las nuevas tecnologías y la circulación de contenidos audiovisuales en la era digital.

Se comenzará la creación de la red de CUARENTA Y DOS (42) salas de cine digitalizadas en los países miembros del FONDO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE LA CUENCA DEL PLATA (FONPLATA): REPÚBLICA ARGENTINA, ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA DEL PARAGUAY y REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, a los que se suman los miembros asociados de la UNASUR: REPÚBLICA DEL ECUADOR, REPÚBLICA DEL PERÚ y REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA,

Asimismo y en función de la reconversión tecnológica en curso, se adquirirán equipamientos y servicios para el chequeo y almacenamiento seguro de los contenidos digitales ingresados al INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Las nuevas tecnologías audiovisuales obligan a mantener actualizado el equipamiento de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC), con el fin de que los alumnos puedan formarse en el manejo de estas nuevas tecnologías y ser aptos para desempeñarse en el mercado de producción cinematográfica y audiovisual internacional. Por tal motivo se continuará invirtiendo en equipos audiovisuales.

En la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC), se continuará con las obras de reacondicionamiento y adecuación de las instalaciones a las normativas vigentes en materia de Higiene y Seguridad, habiéndose creado a tal efecto, el Departamento de Seguridad e Higiene dependiente de la Gerencia General del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES.

Se adquirirán nuevas computadoras con capacidad multimedia para cubrir los nuevos puestos de trabajo y renovar los equipos obsoletos.

Se irán substituyendo las impresoras a chorro de tinta que lleguen al final de sus vidas útiles y cuyos repuestos son onerosos, por impresoras láser de menor costo por hoja impresa.

Dentro del plan de ahorro de energía, los monitores de computadoras que deban ser reemplazados lo serán por pantallas "tipo LCD" cuyo consumo es la mitad de los monitores convencionales.

Endeudamiento:

El INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES no tiene deudas con proveedores, con excepción de las normales correspondientes al plazo de pago de los compromisos asumidos.

Recursos Humanos:

La dotación actual del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES consta de SETECIENTAS CINCUENTA Y SIETE (757) personas conformadas por una Planta Estable de TRESCIENTAS VEINTICINCO (325) personas, y CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (432) empleados temporarios conformados por:

- SEIS (6) miembros del Comité Asesor de Evaluación Cinematográfica (CAEC).
- DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (235) contratados de distintas especialidades, incluyendo los miembros de los Comités de: Evaluación de Proyectos, Evaluación de Créditos, Apelación de Evaluación de Proyectos, Clasificación de Películas Terminadas, Largometrajes y Cortometrajes y miembros de Jurados para evaluación de Concursos.
- CIENTO NOVENTA Y UN (191) Instructores de la Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica (ENERC) que invertirán TREINTA MIL (30.000) Horas Cátedra, equivalentes a QUINCE (15) personas a tiempo completo de OCHO (8) horas diarias.

PROY-S01
368

41



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

PRESUPUESTO 2015
ENTIDAD: 801- INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

ANEXO II
Cuadro A.1

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
(En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA CORRIENTE	PRESUPUESTO 2015
1.1.	Ingresos Corrientes	777.983.415
1.1.1	Ingresos Tributarios	645.200.000
1.1.3	Ingresos No Tributarios	11.313.805
1.1.4	Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	2.660.000
1.1.6	Rentas de la Propiedad	2.310.000
1.1.6.1.1	- Intereses Internos	2.310.000
1.1.6.1.2	- Intereses del Exterior	
1.1.6.2	- Dividendos	
1.1.6.3	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	
1.1.6.4	- Derechos sobre Bienes Intangibles	
1.1.7	Transferencias Corrientes	41.075.610
1.1.7.1	- Del Sector Privado	
1.1.7.2	- Del Sector Público	38.250.000
1.1.7.2.1.1	- De la Administración Central	38.250.000
1.1.7.2.2.3	- De Provincias y Municipios	0
1.1.7.3	- Del Sector Externo	2.825.610
1.2	Otros Ingresos	75.424.000
A	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	777.983.415
2.1.	Gastos Corrientes	857.728.977
2.1.2	Gastos de Consumo	447.094.182
2.1.2.1	Remuneraciones	178.835.410
2.1.2.2	Bienes y Servicios	206.134.593
2.1.2.2.1	- Bienes de Consumo	8.614.042
2.1.2.2.2	- Servicios no Personales	197.520.551
2.1.2.3	Impuestos Indirectos	
2.1.2.4	Depreciación y Amortización	62.124.179
2.1.2.5	Previsiones	
2.1.2.6	Variación de Existencias	
2.1.2.7	Descuentos y Bonificaciones	
2.1.3	Rentas de la Propiedad	0
2.1.3.1	- Intereses	0
2.1.3.1.1.2	- Intereses por Préstamos Internos	
2.1.3.1.2.2	- Intereses por Préstamos Externos	
2.1.3.2	- Arrendamiento de Tierras y Terrenos	
2.1.3.3	- Derechos sobre Bienes Intangibles	
2.1.5	Impuestos Directos	
2.1.6	Otras Pérdidas	
2.1.7	Transferencias Corrientes	410.634.795
2.1.7.1	- Al Sector Privado	397.375.612
2.1.7.2	- Al Sector Público	2.880.000
2.1.7.3	- Al Sector Externo	10.379.183
B	TOTAL GASTOS CORRIENTES	857.728.977
C = A - B	RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/(DESAHORRO)	-79.745.562

Forma: E.P.IV.1



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

PRESUPUESTO 2015
ENTIDAD: 801- INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

ANEXO II
Cuadro A.2

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
(En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA CAPITAL	PRESUPUESTO 2015
1.2	Recursos de Capital	96.086.179
1.2.1	Recursos Propios de Capital	62.124.179
1.2.1.1	Venta de Activos	
1.2.1.2	Disminución de Existencias	
1.2.1.3	Incremento de la Depreciación y Amortización Acumulada	62.124.179
1.2.2	Transferencias de Capital	33.962.000
1.2.2.1	- Del Sector Privado	
1.2.2.2	- Del Sector Público	7.000.000
1.2.2.2.1.1	- De la Administración Central	7.000.000
1.2.2.3	- Del Sector Externo	26.962.000
D	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	96.086.179
2.2	Gastos de Capital	140.543.968
2.2.1	Inversión Real Directa	135.543.968
2.2.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	132.614.658
2.2.1.1.1	Edificios e Instalaciones	
2.2.1.1.2	Construcciones del Dominio Privado	7.000.000
2.2.1.1.3	Construcciones del Dominio Público	
2.2.1.1.4	Maquinaria y Equipo	125.614.658
2.2.1.1.6	Producción Propia	
2.2.1.2	Incremento de Existencias	
2.2.1.3	Tierras y Terrenos	
2.2.1.4	Activos Intangibles	2.929.310
2.2.2	Transferencias de Capital	5.000.000
2.2.2.1	- Al Sector Privado	5.000.000
2.2.2.2	- Al Sector Público	
2.2.2.3	- Al Sector Externo	
E	TOTAL GASTOS DE CAPITAL	140.543.968
F = C+D-E	RESULTADO FINANCIERO: SUPERAVIT/(DÉFICIT)	-124.203.351

Forma: E.P.IV.1 (Continuación)

PROY-S01

368

418



PRESUPUESTO 2015
ENTIDAD: 801- INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

ANEXO II
Cuadro A.3

CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO
(En Pesos)

CÓDIGO	CUENTA DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO 2015
1.3	Fuentes Financieras	150.758.851
	Disminución de Activos Financieros	
1.3.1	Disminución de la Inversión Financiera	130.158.851
1.3.1.1	Venta de Acciones y Participaciones de Capital	
1.3.1.2	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo	
1.3.1.3	Venta de Títulos y Valores	
1.3.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	130.158.851
1.3.1.4.1	- Disminución de Disponibilidades	80.899.851
1.3.1.4.2	- Disminución de Cuentas a Cobrar	49.259.000
1.3.1.4.3	- Disminución de Documentos a Cobrar	
1.3.1.4.4	- Disminución de Act.Diferidos y Adel.Prov. y Contr.	
1.3.1.6	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	
	Incremento de Pasivos	
1.3.2	Endeudamiento Público e Incremento Otros Pasivos	20.600.000
1.3.2.3.1	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Interno	
1.3.2.3.3	- Obtención de Préstamos a Corto Plazo Externo	
1.3.2.5	- Incremento de Otros Pasivos	20.600.000
1.3.2.5.1	- Incremento de Cuentas a Pagar	20.600.000
1.3.2.5.2	- Incremento de Documentos a Pagar	
1.3.2.5.5	- Incremento de Pasivos Diferidos	
1.3.2.5.6	- Incremento de Prev.,Provisiones y Reservas Téc.	
1.3.2.8.1	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Interno	
1.3.2.8.3	- Obtención de Préstamos a Largo Plazo Externo	
1.3.3	Incremento del Patrimonio	0
1.3.3.1	- Incremento del Capital	
1.3.3.2	- Incremento de Reservas	
1.3.3.3	- Incremento de Resultados Acumulados	
	Superávit Financiero	0
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	150.758.851
2.3	Aplicaciones Financieras	26.555.500
	Incremento de Activos Financieros	
2.3.1	Inversión Financiera	2.144.500
2.3.1.1	- Aportes de Capital	2.144.500
2.3.1.2	- Concesión de Préstamos de Corto Plazo	
2.3.1.3	- Adquisición de Títulos y Valores	0
2.3.1.4	- Incremento de Otros Activos Financieros	0
2.3.1.4.1	- Incremento de Disponibilidades	
2.3.1.4.2	- Incremento de Cuentas a Cobrar	
2.3.1.4.3	- Incremento de Documentos a Cobrar	
2.3.1.4.4	- Incremento de Act.Diferidos y Ad. Prov. y Contr.	
2.3.1.6	- Concesión de Préstamos de Largo Plazo	
	Disminución de Pasivos	
2.3.2	Amortización de la deuda y disminución Otros Pasivos	24.411.000
2.3.2.3.1	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Interno	
2.3.2.3.3	Amortización de Préstamos a Corto Plazo Externo	
2.3.2.5	Disminución de Otros Pasivos	24.411.000
2.3.2.5.1	- Disminución de Cuentas a Pagar	24.411.000
2.3.2.5.2	- Disminución de Documentos a Pagar	
2.3.2.5.5	- Disminución de Pasivos Diferidos	
2.3.2.8.1	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Interno	
2.3.2.8.3	Amortización de Préstamos a Largo Plazo Externo	
2.3.2.9.1	Conversión deuda interna largo plazo en corto plazo	
2.3.2.9.2	Conversión deuda externa largo plazo en corto plazo	
2.3.3	Disminución del Patrimonio	0
2.3.3.1	- Disminución del Capital	
2.3.3.2	- Disminución de Reservas	
2.3.3.3	- Disminución de Resultados Acumulados	
	Déficit Financiero	124.203.351
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	150.758.851

Forma: E.P.IV.1 (Continuación)



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



ANEXO II
Cuadro B

PRESUPUESTO 2015
ENTIDAD: 801- INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

PRESUPUESTO DE CAJA

- En Pesos -

DENOMINACIÓN	MESES			TRIMESTRES				TOTAL AÑO 2015
	ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCER	CUARTO	
SALDO INICIAL DE DISPONIBILIDADES	90.000.000	83.880.993	55.247.778	90.000.000	69.224.568	35.314.333	33.537.613	90.000.000
INGRESOS	62.228.000	65.477.000	85.479.000	213.184.000	223.105.000	219.420.610	205.494.805	861.204.415
- INGRESOS TRIBUTARIOS	53.766.667	53.766.667	53.766.667	161.300.000	161.300.000	161.300.000	161.300.000	645.200.000
- INGRESOS POR VENTA ENTRADAS DE CINE	220.000	220.000	220.000	660.000	680.000	660.000	660.000	2.660.000
- IMPUESTOS RETENIDOS				0				0
- APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	1.000.000	4.250.000	14.250.000	19.500.000	28.250.000	27.000.000	22.000.000	96.750.000
- APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PRIVADO				0				0
- APORTES Y TRANSFERENCIAS DEL SECTOR EXTERNO			10.000.000	10.000.000	11.000.000	8.787.610		29.787.610
- VENTA DE BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES				0				0
- VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS				0				0
- OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO				0				0
- OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO				0				0
- INTERESES EN MONEDA NACIONAL	6.000	5.000	7.000	18.000	19.000	17.000	15.000	69.000
- OTROS INGRESOS	7.235.333	7.235.333	7.235.333	21.706.000	21.856.000	21.656.000	21.519.805	86.737.805
SALDO INICIAL + INGRESOS	152.228.000	149.357.993	140.726.778	303.184.000	292.329.568	254.734.943	239.032.418	951.204.415
EGRESOS	68.347.007	94.110.215	71.502.210	233.959.432	257.015.235	221.197.330	229.932.269	942.104.266
1 - REMUNERACIONES	14.083.257	14.083.257	14.083.257	42.249.771	47.167.934	42.249.771	47.167.934	178.835.410
2 - BIENES Y SERVICIOS	15.224.046	19.341.494	16.321.509	50.887.049	50.924.494	48.995.322	55.227.728	206.034.593
3 - OTROS GASTOS DE OPERACIÓN				0				0
4 - DEPOSITO DE IMPUESTOS RETENIDOS				0				0
- INTERESES Y OTROS GASTOS FINANCIEROS				0				0
- INVERSIÓN EN BIENES DE USO Y ACTIVOS INTANGIBLES	1.496.663	23.142.423	2.554.403	27.193.489	52.293.684	25.323.114	10.233.681	115.043.968
- INVERSIÓN FINANCIERA			1.536.124	1.536.124	1.536.118	2.536.118	1.536.140	7.144.500
- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO				0				0
- AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO (PORCIÓN CIRCULANTE)				0				0
- OTROS EGRESOS	37.543.041	37.543.041	37.006.917	112.092.999	105.093.005	102.093.005	115.766.786	435.045.795
SALDO FINAL DE DISPONIBILIDADES	83.880.993	55.247.778	69.224.568	69.224.568	35.314.333	33.537.613	9.100.149	9.100.149

Forma: E.P.III.1



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ANEXO II
Cuadro C

PRESUPUESTO 2015
ENTIDAD: 801- INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

DOTACIÓN DE PERSONAL

CONCEPTO	ESTIMADA CIERRE 2014	EJERCICIO PROYECTADO (2015)						AL IV TRIMESTRE
		ENERO	FEBRERO	MARZO	AL I TRIMESTRE	AL II TRIMESTRE	AL III TRIMESTRE	
PLANTA PERMANENTE	325	325	325	325	325	325	325	
DIRECTIVOS	15	15	15	15	15	15	15	
CARGOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	96	96	96	96	96	96	96	
EMPLEADOS DE OPERACIÓN								
ADMINISTRATIVOS	214	214	214	214	214	214	214	
OBRAERO Y MAESTRANZA								
PLANTA TEMPORARIA	432	432	432	432	432	432	432	
TOTAL PLANTA DE PERSONAL	757	757	757	757	757	757	757	

Forma: E.P.R.1

PROY-S01
368



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

ANEXO II
Cuadro E

PRESUPUESTO 2015

ENTIDAD: 801- INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

REMUNERACIONES

- En Pesos -

CONCEPTO	ULTIMO ESTIMADO 2014	EJERCICIO PROYECTADO 2015					TOTAL EJERCICIO 2015		
		ENERO	FEBRERO	MARZO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE		TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
I. PLANTA PERMANENTE	106.981.580	9.398.522	9.398.522	9.398.522	28.195.566	31.759.859	28.195.566	31.759.853	119.910.844
1) Salarios Básicos	36.872.573	3.314.047	3.314.047	3.314.047	9.942.141	9.942.141	9.942.141	9.942.141	39.768.564
2) Adicionales de convenio	39.454.382	3.814.540	3.814.540	3.814.540	11.443.620	11.443.620	11.443.620	11.443.620	45.774.480
3) Adicionales fuera de convenio					0	0	0	0	0
4) Horas Extras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5) Asignaciones familiares	182.396	15.200	15.200	15.200	45.600	45.600	45.600	45.600	182.396
6) Obra Social					0	0	0	0	0
7) Bonificación extraordinaria					0	0	0	0	0
8) Contribuciones Patronales	21.353.345	2.055.766	2.055.766	2.055.766	6.167.298	6.167.298	6.167.298	6.167.295	24.689.189
9) Sueldo Anual Complementario	6.802.651	0	0	0	3.564.293	3.564.293	0	3.564.294	7.128.587
10) Otras Remuneraciones	2.316.233	198.969	198.969	198.969	596.907	596.907	596.907	596.907	2.387.628
11) Otros Gastos en Personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12) Remuneraciones en Moneda Extranjera					0	0	0	0	0
II. PLANTA TEMPORARIA	50.040.160	4.684.736	4.684.736	4.684.736	14.054.208	15.408.074	14.054.208	15.408.076	58.924.566
1) Salarios Básicos	15.508.689	1.475.234	1.475.234	1.475.234	4.425.702	4.425.702	4.425.702	4.425.702	17.702.808
2) Adicionales de convenio	12.253.706	1.232.499	1.232.499	1.232.499	3.697.497	3.697.497	3.697.497	3.697.497	14.789.988
3) Adicionales fuera de convenio					0	0	0	0	0
4) Horas Extras					0	0	0	0	0
5) Asignaciones familiares					0	0	0	0	0
6) Obra Social					0	0	0	0	0
7) Bonificación extraordinaria					0	0	0	0	0
8) Contribuciones Patronales	7.562.671	780.865	780.865	780.865	2.342.595	2.342.595	2.342.595	2.342.596	9.370.381
9) Sueldo Anual Complementario	2.401.229	0	0	0	1.353.868	1.353.868	0	1.353.867	2.707.733
10) Otras Remuneraciones	12.313.865	1.196.138	1.196.138	1.196.138	3.588.414	3.588.414	3.588.414	3.588.414	14.353.656
11) Otros Gastos en Personal					0	0	0	0	0
12) Remuneraciones en Moneda Extranjera					0	0	0	0	0
TOTALES	157.021.740	14.083.258	14.083.258	14.083.258	42.249.774	47.167.933	42.249.774	47.167.929	178.835.410

Firma: E.P. II.2

PROY-S01
368

